ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/03/26
CONTRATO No.	076-00-G-CACOM4-GRUSE-2025
OBJETO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERAS DEL GRUSE 45
CONTRATISTA	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ S.A.S
SUPERVISOR	T4 GARCIA BERNAL DIEGO LEONARDO(SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 53.000.000 COP MCTE
FORMA DE PAGO	**Se efectuará mediante un pago total conforme al servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.**

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
30 de noviembre de 2025	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	Último bimestre 2025 y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026

Notas:
1.El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/03/26
	del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.** **4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.** **5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/10/2025
FECHA DE INICIO	20/11/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	**Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 30 de Noviembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero**

CONTRATOS MODIFICATORIOS Si el contrato ha sido modificado, se deberá incluir la información correspondiente. Es importante registrar los datos de todos los modificatorios que tenga el contrato, enumerándolos según el orden en que aparecen en la plataforma SECOP II e indicando, de manera individual, la información de cada modificatorio. En caso contrario, deberá indicarse N/A.		
Modificatorio No. 1	28/11/2025	**El presente modificatorio No. 001 tiene por objeto prorrogar el plazo de ejecución del Contrato Electrónico No. 076-00-G-CACOM4-GRUSE-2025** **hasta el 15 de diciembre y su Clausulado Adicional, modificando parcialmente el contenido de los numerales 2.2 de la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal, la cláusula 4 - Plazo de ejecución y la Cláusula 5 - mecanismos de cobertura** **del riesgo del acuerdo inicialmente pactado entre las partes.**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 24/03/26
Modificatorio No. 2	**N/A**	**N/A**
Modificatorio No. 3	**N/A**	**N/A**
SUSPENSIÓN Y REINICIOS **Si el contrato ha tenido alguna suspensión, así como sus respectivos reinicios, se deberán registrar las fechas correspondientes a las respectivas actas. En caso contrario, deberá indicarse N/A.**		
Suspensión No. 1		N/A
Ampliación Suspensión		N/A
Reinicio		N/A

FORMA DE PAGO FINAL

FECHA DE CORTE	VALOR	MES PAC
15 de diciembre de 2025	De acuerdo con facturación y recibo a satisfacción	pac diciembre y/o cuentas por pagar 2025 cancelados en el primer trimestre del 2026

Se efectuará mediante un pago total conforme al servicio a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y de acuerdo a los trámites administrativos a que haya lugar dentro de los 45 días siguientes a la radicación de los documentos soportes para pago (factura, acta de recibo a satisfacción, certificación de pago de aportes parafiscales, seguridad social y riesgos laborales y sus respectivas planillas), en el Departamento de Contratos por parte del supervisor y de conformidad con la disponibilidad del Programa Anual Mensual de Caja (PAC) del CACOM-4.

Notas:

1. **El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.**

2. **Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/03/26
	Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. **3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.** **4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.** **El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.**
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	Desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, hasta el 15 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 53.000.000 COP MCTE

N/A.

En Melgar, el día 24 del mes de Marzo de 2026 el señor CR. Diego Raul Rios Rodriguez, en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor T4 Garcia Bernal Diego Leonardo en su calidad de supervisor por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y el señor Jorge Armando Martinez Hernandez en su calidad de Representante Legal **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ SAS con NIT 901.993.444-5 Contratista**; efectúan el correspondiente recibo TOTAL, de los bienes y/o servicios correspondientes(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato. Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS

ÍTEM	BIENES RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO		FECHA 24/03/26		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ÍTEM	SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CALDERA	1	1	10.081.667.00
2	MANTENIMIENTO RECUPERRATIVO DE CALDERAS AUMENTO DE LA VIDA UTIL	1	1	42.918.333.00

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	53.000.000,00
VALOR ADICIÓN /REDUCCIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	53.000.000,00
VALORES EJECUTADOS	53.000.000,00
VALOR ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO	N/A
VALOR AMORTIZADO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO A FAVOR DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.	N/A

PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA		
N°	CUENTA BANCARIA (Número – Tipo - Entidad)	VALOR
Pago N° 1	500808145784-BANCO POPULAR S. A.-AHORRO	53.000.000,00
Pago N° 2	N/A	N/A
Pago N° 3	N/A	N/A
TOTAL PAGADO		53.000.000,00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
19125	2025/08/21	53.000.000,00
N/A	N/A	N/A

REGISTRO PRESUPUESTAL		
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA	VALOR
417725	25/10/30	53.000.000,00
N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS (Contrato de Seguro)						
ASEGURADORA	RIESGO	PÓLIZA #	VIGENCIA		CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN SI APLICA	VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO			FECHA 24/03/26			
SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	100002173	30/10/2025	15/08/2026	N/A	15.900.000,00
SEGUROS MUNDIAL	PAGOS DE SALARIOS	100002173	30/10/2025	15/12/2028	N/A	5.300.000,00
SEGUROS MUNDIAL	CALIDAD DEL SERVICIO	100002173	30/10/2025	15/06/2026	N/A	15.900.000,00

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

N/A

CONSIDERACIONES

El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta de liquidación en el entendido de que, con su firma el Supervisor certifica haber verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del Contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, según el cual: "*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.*"

Las partes declaran terminado y liquidado el Contrato No. 076-00-G-CACOM4-GRUSE-2025 inicialmente descrito, el cual fue ejecutado de acuerdo con lo pactado, conforme lo indicó el supervisor en el acta de recibo a satisfacción suscrita el día 15 de Diciembre de 2025.

CONSTANCIA(S) ENTIDAD CONTRATANTE

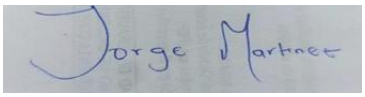
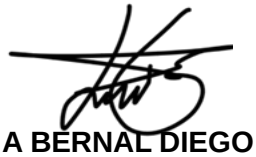
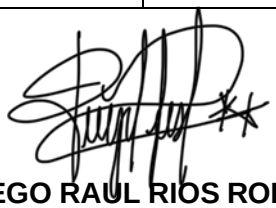
El Señor Coronel **DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ**, Segundo Comandante Y Ordenar Del Gasto, el señor **T4 GARCIA BERNAL DIEGO LEONARDO** en su calidad se Supervisor Suplente por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AERO ESPACIAL COLOMBIANA** y el señor **JORGE ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ** en su calidad de Representante Legal **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ SAS con NIT 901.993.444-5,** quedando a PAZ Y SALVO con el contrato objeto de esta liquidación final. Por lo anterior no hay lugar a aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración.

CONSTANCIA(S) CONTRATISTA

El señor **JORGE ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ e n** su calidad de Representante Legal **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE OBRAS CIVILES JZ SAS con NIT 901.993.444-5,** manifiesta que el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana - cumplió con todas las obligaciones adquiridas en el contrato No 076-00-G-CACOM4-GRUSE-2025, se encuentra a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, renuncia a toda acción judicial, demanda o reclamo en relación con el contrato objeto de la presente liquidación

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-026
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO – BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	FECHA 24/03/26
 **JORGE ARMANDO MARTINEZ HERNANDEZ** **CONTRATISTA**	 **T4 GARCIA BERNAL DIEGO LEONARDO** **SUPERVISOR**
 **CR. DIEGO RAUL RIOS RODRIGUEZ** **ORDENADOR DEL GASTO**	